

Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas Ibores Jara

COMUNICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN DE LOS MIEMBROS Y CARGOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Siguiendo el artículo 6 de los Estatutos de APRODERVI, todos los miembros y cargos de la Junta Directiva deberán renovarse, como máximo cada 4 años. Como quiera que la actual Junta Directiva se configuró el 26 de noviembre de 2019, debemos iniciar el proceso para la elección y renovación de sus 27 miembros antes del 26 de noviembre de 2023.

El procedimiento a seguir sería el siguiente:

1. Se convocarán las **13 Comisiones Sectoriales** que deberán elegir a sus representantes, según el número establecido en cada una de ellas:

Nº	COMISIÓN SECTORIAL	REPRESENTANTES
1	Comisión Ayuntamientos de Las Villuercas (Alía, Berzocana, Cabañas del Castillo, Cañamero, Guadalupe, Logrosán y Navezuelas)	7 representantes
2	Comisión Ayuntamientos de Los Ibores: (Aldeacentenera, Castañar de Ibor, Campillo de Deleitosa, Deleitosa, Fresnedoso, Navalvillar de Ibor y Robledollano)	4 representantes
3	Comisión Ayuntamientos de La Jara (Carrascalejo, Garvín, Peraleda de San Román, Navatrasierra, Valdelacasa de Tajo y Villar del Pedroso)	2 representantes
4	Comisión de Cooperativas y Empresas Agrarias	2 representantes
5	Comisión de Asociaciones y Colectivos de Jóvenes	2 representantes
6	Comisión de Empresas Agroalimentarias	1 representante
7	Comisión de Entidades Financieras	1 representante
8	Comisión de Organismos Supralocales	1 representante
9	Comisión de PYMES, artesanía y comercio	2 representantes
10	Comisión de Turismo	2 representantes
11	Comisión Técnica y Entidades No productivas	1 representante
12	Comisión de Socios/as Individuales	1 representante
13	Comisión de Mujeres	1 representante
TOTAL 27 REPRESENTANTES (*)		

(*) Con la finalidad de garantizar la participación equilibrada de mujeres y hombres en la Junta Directiva y órganos similares del Grupo de Acción Local y en cumplimiento de la normativa vigente, deberá garantizarse la presencia de mujeres y hombres de forma que en el conjunto de personas a que se refiere cada sexo, ni supere el 60% ni sea inferior al 40% en todo lo referente a la gestión del programa de desarrollo de enfoque LEADER.

Forman parte de estas comisiones todos los socios que lo sean en el momento del inicio de este proceso de renovación, con derecho a voto y a ser votados.

2. Posteriormente se convocará una **Asamblea General Extraordinaria** que ratifique a los 27 **miembros** recién elegidos procedentes de cada una de esas Comisiones que serán los que formen la nueva junta directiva.

3. A continuación se celebrará una sesión **Extraordinaria de Junta Directiva** para proceder al nombramiento de los **cargos** de *presidencia*, *vicepresidencia primera*, *vicepresidencia segunda*, *secretaría*, *tesorería* y 22 *vocalías* para los próximos cuatro años.

Para que conste, a los efectos oportunos, firmo la presente a 18 de septiembre de 2023

**La Presidenta en Funciones;
M^a Ángeles Díaz Benito**